Oficio No. 151
Villavicencio, 22 de febrero de 2021

Señores
COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL
Seccional Meta
Ciudad

Ref: Proceso: DECLARACIÓN EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO
Radicado Nº: 500013110004-2018-00373-00
Demandante: LEONOR CUÉLLAR GUTIÉRREZ
Demandado: HEREDEROS DE JOSÉ ALVARO AGUDELO YEPES

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en providencia de fecha doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2.021), me permito oficiarle que se ORDENÓ la COMPULSA DE COPIAS, a la abogada CIELO BETANCOURT BACCA, toda vez que no compareció al Juzgado a asumir de inmediato el cargo asignado, a pesar de haber recibido en su dirección electrónica tuvivienda2012@hotmail.com el telegrama por medio del cual se comunica la designación de Curador Ad-Litem, tal como se observa en la constancia de entrega del correo electrónico de este Despacho, ni acreditó estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, tal como lo ordena el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, en aplicación al inciso final de la norma en cita.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d49263c7e18d94af9bc075807a1988c09f537076b1f128c04abeeffc8d11576**
Documento generado en 23/02/2021 11:10:34 AM